



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**ACTA DE CONSTITUCIÓN y SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN** constituida para la evaluación de propuestas formuladas por licitadores que han presentado oferta en el procedimiento abierto simplificado abreviado tramitación ordinaria para la contratación de concesión de servicios de uso común especial del dominio público para la instalación y explotación del servicio de una barra destinada a venta de bebidas y comidas en el evento organizado por el Ayuntamiento de Garrucha "COMIC-ON" . REF EXP. 2024/049530/006-650/00001, Decreto de inicio de expediente de contratación de 14/10/2024.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN elevación a órgano de contratación competente, Alcaldía.**

EN GARRUCHA A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2024.

Se elabora el presente acta en fecha de treinta y uno de octubre de 2024

Visto el Decreto de Alcaldía de 14/10/2024 afecto al inicio del presente procedimiento abierto simplificado abreviado habilitado conforme al artículo 159.6 LCSP.

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las doce y treinta horas del día treinta y uno de octubre de 2024 al objeto de proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO presentado vía electrónica por los interesados, licitadores.

El valor estimado del contrato: 100 euros.

Procedimiento de adjudicación electrónica, previo anuncio de licitación pública en fecha de quince de octubre de 2024 en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP presentando ofertas los siguientes licitadores vía Registro Electrónico de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Presentación de las ofertas como procedimiento de licitación electrónica según Cláusula 11ª PCAP

La mesa de contratación se constituye a las 12.30 horas con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

- Presidente: Sergio Prados Fernandez Fernandez presidente de la mesa.
- Vocales:
  - Vocal Primero: Antonio Geréz Sáez, Tesorero del Ayuntamiento.
  - Vocal Segundo: Juan Domingo Haro Ponce, Técnico del Ayuntamiento.
  - Vocal Tercero: María Alonso Ares Auxiliar administrativa adscrita a contratación.
- Secretario/a: María Ester Domínguez Villalobos, Técnica de Gestión de Administración General en contratación

Código Seguro De Verificación	4EctyphAbw0n46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Alonso Ares - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:56
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:19
	María Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:17:11
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:16:35
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 13:52:19
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4EctyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4EctyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Una vez constituida la mesa se inicia la sesión con la apertura del SOBRE ÚNICO en el marco de las determinaciones establecidas en la Cláusula 7.4 PCAP.

De igual forma dispone la Cláusula 16º PCAP en relación a la apertura de las proposiciones:

“La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones y procederá a la apertura de los archivos electrónicos «A», que contienen la documentación administrativa y la proposición económica.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

*La Mesa de contratación requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la misma, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP”.*

## LICITADORES

### 1º.- FELIPE JESÚS GIMÉNEZ REYES. N.I.F: 75238764Z.

Presenta Declaración Responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (ANEXO I)

Presenta (ANEXO II) proposición económica.

A la vista de la apertura del sobre único y acreditada la plena capacidad de obrar, personalidad jurídica y de conformidad con la Cláusula 16ª PCAP

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores conforme a la cláusula dieciseis del PCAP:

### 1º.- - FELIPE JESÚS GIMÉNEZ REYES. N.I.F: 75238764Z.

Código Seguro De Verificación	4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Alonso Ares - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:56
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:19
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:17:11
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:16:35
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 13:52:19
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

-Oferta económica 100% . Puntos. 100.

TOTAL PUNTOS : 100.

Acreditada el cumplimiento de las determinaciones en la oferta según el PCAP se PROPONE de conformidad con el artículo 159 LCSP de acuerdo con las especificidades del procedimiento abierto simplificado sumario, establecido en el apartado sexto y en aplicación de apartado cuarto f):

1.º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

2.º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

3º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso a que se refiere el art. 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

**PRIMERO:** La Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: Por todo lo expuesto se propone la adjudicación del presente contrato administrativo de servicios de concesión de servicios de uso común especial del dominio público para la instalación y explotación del servicio de una barra destinada a venta de bebidas y comidas en el evento organizado por el Ayuntamiento de Garrucha "COMIC-ON" a:

**- FELIPE JESÚS GIMÉNEZ REYES. N.I.F: 75238764Z puntuación 100.**

De conformidad con la cláusula 18 sobre la adjudicación dispone:

*"De conformidad con el artículo 159.6.g) LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación".*

**SEGUNDO** Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación señalada en el PCAP y que no ha sido presentada.

**La documentación requerida podrá ser remitida a través de la oficina virtual garrucha.es- oficina virtual-Registro general –Instancia general.**

**TERCERO:** De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado

Código Seguro De Verificación	4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Alonso Ares - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:56
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:19
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:17:11
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:16:35
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 13:52:19
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

Procédase a la práctica de la notificación y publicación del presente acto en Plataforma de Licitación y en el Perfil del Contratante para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 Ley 39/2015 1 octubre y artículo 52 LRBRL los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, ya que el presente acto trámite decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión. De conformidad con el artículo 44 LCSP no cabe recurso especial en materia de contratación. E indistintamente que los interesados puedan interponer el referido recurso de reposición o el que estimen oportuno en vía administrativa podrán de igual forma interponer recurso contencioso administrativo de acuerdo con el artículo 25.1 LJCA en los plazos establecidos en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/98 13 julio. En cualquier supuesto la interposición de dichos recursos no suspende la ejecución del presente acto de trámite el cual goza de eficacia y ejecutividad una vez notificado y publicado.

SE EXPIDE en GARRUCHA a fecha de firma digital en redacción de acta de constitución, sesión y requerimiento de la Mesa de Contratación adoptado a treinta y uno de octubre de 2024.

**PRESIDENTE**

**VOCALES**

**SECRETARIA**

Código Seguro De Verificación	4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Alonso Ares - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:56
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:18:19
	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 14:17:11
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:16:35
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/10/2024 13:52:19
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ECtyphAbw0n46xFeUqZPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

